

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA REPUBLICA ARGENTINA TEL.+54-387-4255433/4 - 4255414 FAX:+54-387-4255455 www.unsa.edu.ar

> RESOLUCIÓN-DNAT-2019-1299 SALTA, 10 de septiembre de 2019 EXPEDIENTE Nº 10.694/2010

VISTO:

La nota presentada por el Dr. José Eduardo Sastre – mediante la cual solicita una reducción temporaria de dedicación de exclusiva a simple en el cargo regular de jefe de trabajos prácticos de la asignatura "Edafología" de la carrera de Ingeniería Agronómica de sede central; y

CONSIDERANDO:

Que motiva su presentación razones de incompatibilidad por cuanto accedió a la promoción transitoria de un cargo de profesor adjunto con dedicación semiexclusiva en la asignatura Suelos de la carrera de Geología (Expte.10547/18, Res. CDNAT-2019-338) y además se desempeña en un cargo regular de profesor adjunto con dedicación simple en la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente también de sede central.

Que la presente reducción temporaria alcanzará hasta la sustanciación del cargo de profesor y cuenta con el visto bueno de la profesora responsable de la asignatura de Edafología.

Que a los fines de permitir la posesión de funciones en el cargo de profesor recientemente promovido, el suscripto resuelve conceder una reducción transitoria de dedicación de exclusiva a simple en el cargo de jefe de trabajos prácticos de la asignatura "Edafología" de la carrera de Ingeniería Agronómica de sede central – hasta la sustanciación del cargo de profesor a través del mecanismo del concurso regular.

Que obra a fs.187/190 el plan de trabajo presentado por el Dr. Sastre.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES (Ad referéndum del Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Apruébese el plan de trabajo y otórguese una reducción TEMPORARIA de dedicación de exclusiva a simple en el cargo de jefe de trabajos prácticos del Dr. JOSÉ EDUARDO SASTRE - DNI Nº 17.582.040 – docente de la asignatura "Edafología de la carrera de Ingeniería Agronómica de la Escuela de Agronomía de sede central, a partir de la toma de posesión del cargo de profesor y hasta la sustanciación del concurso regular o hasta nueva Resolución, en el marco de la Res. CS 174/18, por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2º.- Solicítese al Dr. Sastre tenga a bien cumplimentar la declaración jurada de cargos y actividades, tramite necesario cada vez que cambie su situación de revista, sea definitiva o temporaria, Res. CS 420/99 y Res. CS 342/10.

ARTÍCULO 3º.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: Dr. Sastre, Cátedra, Escuela de Agronomía, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Obra Social, Dirección de Alumnos, Dirección General de Personal. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta, Elévese al Consejo Directivo para su convalidación. -

Esp. Ana Patricia Chávez Secretaria Académica Facultad de Ciencias Naturales

Dr. Julio Rubén Nasser Decano

Facultad de Ciencias Naturales